

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	VICENTE ABAD BOCANEGRA DE ORO
DEMANDADO:	FUNDACIÓN ANSAR MAICAO y PEDRO DELGADO MOSCARELLA
RADICACION:	44430-31-89-001-2014-00035-01

Discutido y aprobado el ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018), según Acta No. 014

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte DEMANDANTE contra la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2017, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.